2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA"– I.D. N° 397.907

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año **dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – I.D. N° 397.907,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 10/08/2021, a través del MEMORANDUM S.R.S. /D.R. N° 04/2021 el Director de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – I.D. N° 397.907, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 397.907.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 56.076.736.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **02/08/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** ELIZABETH LIBARDI SANABRIA– **(2)** WILFRIDO RAMIREZ ZARATE– **(3)** ROSA BENITEZ LEZCANO– **(4)** PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON – **(5)** WILFRIDO WILHELM SCHUBERT KUCK **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2757 /2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 397.907**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 56.076.736 (Guaraníes cincuenta y seis millones, setenta y seis mil, setecientos treinta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 61/2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta de Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 06 de fecha 20 de julio de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 10/08/2021, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- WILFRIDO RAMIREZ ZARATE Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.000.000	**G. 61.600.000.-**
2- ROSA BENITEZ LEZCANO Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000	**G. 68.000.000.-**
3- PEDRO RAMÓN CARMONA ALMIRON Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 3.000.000	**G. 60.000.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

Lic. Scharo Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO				
EMPRESA	**REPRESENTANTE**	**C.I. N°**	**N° CONSULTA**	**DATOS**
RAMIREZ AUTOREPUESTOS	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	2.944.689	1651300	NO REGISTRA
COMERCIAL ROSSI	ROSA BENITEZ LEZCANO	1.422.969	1651288	NO REGISTRA
TALLER CARMONA	PEDRO RAMÓN CARMONA	937.274	1651323	NO REGISTRA

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	RAMIREZ AUTOREPUESTOS	COMERCIAL ROSSI	TALLER CARMONA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Scheni Tatiana Silva G.
Administradora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051, en su Capitulo Quinto Contratación Directa, establece " Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial **se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".**

En este sentido los oferentes **RAMIREZ AUTOREPUESTOS Y COMERCIAL ROSSI,** se puede visualizar en sus Constancia de RUC, que sus actividades económicas no están vinculadas con el tipo de bienes a contratar, por lo que "NO CUMPLE", y por tal motivo son desestimadas las ofertas presentadas por estas empresas.

Documentos No Sustanciales para Personas Fisicas y Jurídicas	TALLER CARMONA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario	CUMPLE

Lic. Senen Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

estándar Sección Formularios. (**)	
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en Venta de artículos solicitados en la presente contratación, o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	TALLER CARMONA	G. 60.000.000	15.000.000	37.300.000	CUMPLE

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que todas las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango establecido por la convocante.

8- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN no han sido utilizados** debido a que los mismos no corresponden.

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, no fue aplicado** debido a que no corresponde.

10- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Lic. Schero Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 66 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", que dice: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras; el comité recomienda realizar los ajustes en cuanto a cantidad de productos, a fin de ajustar el monto adjudicado al monto del PAC, afectando a al ítem 1; y a continuación se expone el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON	937274 -1	1	55.500.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**55.500.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL. –

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON	1	55.500.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		55.500.000

Monto Total: GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL. –

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Obs.: la evaluación fue culminada fuera del plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, debido a la sobrecarga de trabajo tenido a raíz del sistema de trabajo implementado a consecuencia de la Pandemia.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de septiembre de 2021.

Lic. Ana Belia Franco Mendoza
Jefa de Suministros
II Región Sanitaria San Pedro
Lic. Ana Belia Franco Mendoza
SECCIÓN DE SUMINISTROS
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria
Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ISTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ESCRIPCION: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA

ODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES																	
							EMPRESA 1: TALLER CARMONA						EMPRESA3: WILFRIDO RAMIREZ ZARATE						EMPRESA 2: COMERCIAL ROSSI					
ems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	80	698.000	55.840.000	80	XBRI	CHINA	750.000	60.000.000	7,4	80	GOODRIDE	CHINA	770.000	61.600.000	10,3	80	DUNLOP	BRASIL	850.000	68.000.000	21,8
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				55.840.000	TOTAL				60.000.000		TOTAL				61.600.000		TOTAL				68.000.000	

Lic. Achero Nelson Ariva G.
Administrador
II Region Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021

EMPRESA: TALLER CARMONA

RUC: 937274 -1

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	74	xbri	CHINA	750.000	55.500.000
				TOTAL				55.500.000

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
ADMINISTRACION
II Región Sanitaria San Pedro
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro